Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero

Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

MINISTRO DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O´Mill

MINISTRO DE PRODUCCIÓN, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

SECRETARIO DE ESTADO DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.035
Lunes 23 de Febrero de 2026
Edición de 26 Páginas

RECAUDACION

Febrero / 2026

02 al 19	$ 359.500.-
20	$ 43.500.-
TOTAL	$ 403.000.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto Nº 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY Nº 1177/32
Decreto Nº 2524/18

S E C C I O N A D M I N I S T R A T I V A
D E C R E T O S

DECRETO-2026-180-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-03537949--GDESDE-DAVCI#JGM - Homologación de RESOL-2025-17465-EGDESDE- MS

VISTO: El EX-2025-03537949--GDESDE-DAVCI#JGM y la RESOL-2025-17465-E-GDESDE-MS, de fecha 05 de diciembre del año 2.025, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita el Traslado en Avión Sanitario de la paciente: Valentina González D.N.I. N° 52.377.383, desde SDE-FDO-SDE, Aeronave utilizada BE-200 - Matrícula LQKKX, sobre un recorrido de 1.892km., por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta la paciente;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Homológuese la RESOL-2025-17465-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, en fecha 05 de diciembre del año 2.025, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-181-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-05187680-GDESDE-DEPSE#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente Nº 2025-05187680-GDESDE-DEPSE#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2023 puesto en vigencia para el Ejercicio 2024 mediante el DECTO-2023-2928-E-GDESDE-GSDE y para el Ejercicio 2025 mediante DECTO-2024-2339-EGDESDE-GSDE; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Provisión de Energía Eléctrica a Hospital de Clínica en La Banda - Ubicación Avenida Los Molinos", Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a

considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley Nº 7.363 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2023 puesto en vigencia para el Ejercicio 2024 mediante el DECTO-2023-2928-E-GDESDE-GSDE y para el Ejercicio 2025 mediante DECTO-2024-2339-E-GDESDE-GSDE;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2023 puesto en vigencia para el Ejercicio 2024 mediante el DECTO-2023-2928-E-GDESDE-GSDE y para el Ejercicio 2025 mediante DECTO-2024-2339-E-GDESDE-GSDE, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA Nº III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5187680DEPSE25

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	-1.701.130.347,00
17	23	00	06	70	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.701.130.347,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nº 5187680DEPSE25

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN $
17	23	00	06	70	10	Provisión de Energía Eléctrica a Hospital de Clínica en La Banda - Ubicación Avenida Los Molinos Localidad: La Banda Departamento: Banda	1.701.130.347
						TOTAL	**1.701.130.347**

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-183-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-00237109-GDESDE-JGM - Homologa la RESOL-2026-631.-

VISTO: El EX-2026-00237109--GDESDE-JGM y la RESOL-2026-631-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-631-EGDESDE- JGM, de fecha 23 de enero del 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-631-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-184-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-04335508-GDESDE-DEPSE#MOP - Adjudicación - Recambio de Conductor de 50 a 120 MM2 para 13.2 KV - Termas de Rio Hondo

VISTO: El EX-2025-4335508-GDESDE-DEPSE#MOP y la RESFC-2025-145-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 14/11/2025; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para el: "RECAMBIO DE CONDUCTOR DE 50 A 120 MM2 PARA 13.2KV SOBRE CALLE ENTRE RIOS, BUENOS AIRES Y GUEMES" UBICACIÓN: CIUDAD DE TERMAS DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se

Autoriza a la Dirección General de la Energía efectuar la Contratación Directa en el marco de la Ley Nº6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de $460.115.175,33 y un plazo de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres Nº 1 y 2 se realizó el día 25/11/2025 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER OFERENTE: Empresa LÍNEAS ELÉCTRICAS S.A. Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original, duplicado y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza Nº25.209 de ASSEKURANSA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de $460.114.997,81.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa S.A.G. ELECTRICIDAD S.R.L. Verifica vigencia de RUPSE y conducta fiscal. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta documentación en original y soporte digital. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza Nº1.066.924 de ALBA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cumple con el Sellado de Ley.

Cotiza por la suma de $464.716.147,79.

Que la Comisión de Preadjudicación, con fecha 01/12/2025 teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa LÍNEAS ELÉCTRICAS S.A.; por la suma de $460.114.997,81 (pesos cuatrocientos sesenta millones ciento catorce mil novecientos noventa y siete con ochenta y un centavos).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2025-1404-E-GDESDE-TDEC de fecha 12/12/2025, declara la inexistencia de observaciones, aconsejando la continuidad de la gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2025- 06140452-GDESDE-FDE de fecha 16/12/2025.

Que el presente acto se dicta conforme lo establecido por la Ley Nº6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial todo ello de conformidad con la Ley N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial; encuadrandose en lo previsto por DECTO-2025-3295-E-GDESDEGSDE-

de fecha 16/12/2025, se establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Contratación Directa para el: "RECAMBIO DE CONDUCTOR DE 50 A 120 MM2 PARA 13.2KV SOBRE CALLE ENTRE RIOS, BUENOS AIRES Y GUEMES" UBICACIÓN: CIUDAD DE TERMAS DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley Nº6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la

Empresa LÍNEAS ELÉCTRICAS S.A; por la suma de $460.114.997,81 (pesos cuatrocientos sesenta millones ciento catorce mil novecientos noventa y siete con ochenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17- Prog.23-Subp.00- Proy.07- A/O 55- Part.421- Trabajos Públicos- Financiamiento 10- RENTAS GENERALES - Ejercicios 2025 y 2026.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual. -

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Atilio Chara
C.P.N. Jorge Murad

DECRETO-2026-185-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-02867316--GDESDE-CPV#MOP - Adj. Constructora Ferro N&D - Construcción Puente Metálico sobre Rio Horcones - El Mojón.

VISTO: El EX-2025-2867316-GDESDE-CPV#MOP y la RESFC-2025-105-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 30/09/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se Aprueba la documentación técnica y el pliego Disposiciones Generales para la: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE METALICO SOBRE RIO HORCONES EN EL MOJON- DPTO. PELLEGRINI" y autoriza el llamado a Licitación Pública y Escrita Nº41/2025, con un presupuesto oficial de $744.167.449,00 y un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el Acto de Apertura se realizó el 07 de Octubre del 2025, con la presencia de representantes de Dirección de Rentas, Escribanía de Gobierno y del organismo, con el siguiente resultado:

PRIMER PROPONENTE: Firma CONSTRUCTORA FERRO N & D S.R.L. Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación

en original, duplicado, pliego y soporte digital (Pendrive). Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.- Póliza Nº1.062.705. Cotiza por la suma de $744.167.115,00.

SEGUNDO PROPONENTE: Firma M & L S.R.L. Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, pliego y soporte digital (Pendrive). Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Póliza Nº1.062.700. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de

$768.189.044,00.

Que mediante IF-2025-05535639-GDESDE-CPV#MOP de fecha 11/11/2025, la Comisión de Apertura y Preadjudicación aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Firma CONSTRUCTORA FERRO N & D S.R.L. por la suma de $744.167.115,00 (Pesos setecientos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil ciento quince).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2025-1326-E-GDESDE-TDEC de fecha 26/11/2025, estima correspondiente la prosecución del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2025-06082348 -GDESDE-FDE de fecha 12/12/2025.

Que así mismo se establece que a tal fin se ha utilizado como procedimiento de selección del cocontratante el previsto en el inciso "a" del articulo 23 (licitación pública), en cumplimiento del bloque legal provincial aplicable en la materia, esto es leyes 7.253, 7.267, Decreto N°75/21, y cc "Régimen Único de Contrataciones Publica de la Provincia de Santiago del Estero y N°6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Publico Provincial".

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita Nº41/2025, para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE METALICO SOBRE RIO HORCONES EN EL MOJON- DPTO. PELLEGRINI" y ADJUDICASE la misma a la Firma CONSTRUCTORA FERRO N & D S.R.L. por la suma de $744.167.115,00 (Pesos setecientos cuarenta y cuatro millones ciento sesenta y siete mil ciento quince) y un

plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo De La Infraestructura. - Obra: "Construcción de puente metálico sobre Rio Horcones en El Mojón - Dpto. Pellegrini" - Proy.07/61 - Ejercicio 2025 y 2026.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto deberá ser también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual. -

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Jorge Murad

DECRETO-2026-186-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2025-02867344-GDESDE-CPV#MOP - Adj. Const Ferro N&D -Fabricacion y Montaje de Pasarela sobre Rio Sladillo - Dpto. Salavina.

VISTO: El EX-2025-02867344-GDESDE-CPV#MOP y la RESFC-2025-108-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 26/09/2025; y

CONSIDERANDO,

Que por la misma se Aprueba la documentación técnica y el pliego Disposiciones Generales para la ejecución de la obra: "FABRICACION Y MONTAJE DE 1(UNA) PASARELA PEATONAL METALICA SOBRE EL RIO SALADILLO DE 140MTS DE LONGITUD ENTRE LAS LOCALIDADES DE LOS TELARES Y CAMPO DE CEJAS - DPTO SALAVINA" y autoriza la Licitación Pública y Escrita Nº37/2025, con un presupuesto oficial de $351.711.112,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el Acto de Apertura se realizó el 14 de octubre del 2025, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección de Rentas, Escribanía de Gobierno y del organismo, con el siguiente resultado:

PRIMER PROPONENTE: Firma CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L. Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, pliego y soporte digital (Pendrive).

Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. - Póliza Nº1.062.711. La comisión realiza observaciones, otorgando un plazo de 3 días para su presentación. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de $351.710.000,00.

SEGUNDO PROPONENTE: Firma M&L S.R.L. Verifica vigencia RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, pliego y soporte digital (Pendrive). Adjunta Constancia

Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. - Póliza Nº1.062.871. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de $373.366.842,00.

Que mediante ACTA-2025-05420243-GDESDE-CPV#MOP de fecha 05/11/2025, la Comisión de Apertura y Preadjudicación aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Firma CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L., por la suma de $351.710.000,00 (pesos trescientos cincuenta y un millones setecientos diez mil).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2025-1322-E-GDESDE-TDEC de fecha 25/11/2025, estima correspondiente la prosecución del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2025-05844744- GDESDE-FDE de fecha 28/11/2025.

Que así mismo se establece que a tal fin se ha utilizado como procedimiento de selección del cocontratante el previsto en el inciso "a" del articulo 23 (licitación pública), en cumplimiento del bloque legal provincial aplicable en la materia, esto es leyes 7.253, 7.267, Decreto N°75/21, y cc "Régimen Único de Contrataciones Publica de la Provincia de Santiago del Estero y N°6.933 de Administración Financiero y

Control Interno del Sector Publico Provincial".

Que la presente licitación se encuadra en lo previsto por DECTO-2025-3295-E-GDEDE-GSDE de fecha 16/12/2025, se establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita Nº37/2025, para la obra: "FABRICACION Y MONTAJE DE 1(UNA) PASARELA PEATONAL METALICA SOBRE EL RIO SALADILLO DE 140MTS DE LONGITUD ENTRE LAS LOCALIDADES DE LOS TELARES Y CAMPO DE CEJAS - DPTO SALAVINA" y ADJUDICASE la misma a la Firma CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L., por

la suma de $351.710.000,00 (pesos trescientos cincuenta y un millones setecientos diez mil) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. -

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo De La Infraestructura. - Obra: "fabricación y montaje de 1(una) pasarela peatonal metálica sobre el rio Saladillo de 140mts de longitud entre las localidades de Los Telares y Campo de Cejas - Dpto. Salavina" - Proy.15/90 - Ejercicio 2026.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-187-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 2 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00235376--GDESDE-DGSP#MJDH-Cesantía-GARCIA FACUNDO AGUSTIN - Serv. Penitenciario

VISTO, el Expediente EX-2026-00235376--GDESDE-DGSP#MJDH, del registro del Servicio Penitenciario Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos solicita la homologación de la RESOL-2026-50-EGDESDE- MJDH por medio de la cual resuelve la situación del numerario dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, Subayudante GARCIA Facundo Agustín D.N.I N°40.827.641, L.P N° 906, acorde a conclusiones arribadas en sumario instruido pertinentemente.

Que, dicho acto administrativo se dictó en conformidad con el Dictamen Nº 255 de fecha 28 de noviembre del 2.025 de Fiscalía de Estado, luego de analizar el debido proceso legal en las actuaciones de referencia.

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, la Resolución RESOL-2026-50-E-GDESDEMJDH de fecha 26 de enero de 2.026, la que pasa a formar parte integral del presente acto administrativo, en virtud a los motivos descriptos en los considerandos del mismo.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Matilde O´Mill

M I N I S T E R I O D E J U S T I C I A Y D E R E C H O S H U M A N O S

RESOLUCION

RESOL-2026-121-E-GDESDE-MJDH

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: Autoriza llamado Lic Pub 01-2026 Serv. Penitenciario - Viveres Secos

VISTO, el Expediente Electrónico EX-2026-00099726- -GDESDE-DGSP#MJDH de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita autorización con el fin de realizar llamado a LICITACION PUBLICA N˚ 001/2026 para compra de VIVERES SECOS destinados a la elaboración de alimentos para consumo en las unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial y al Complejo Penitenciario Colonia Pinto, con un presupuesto oficial de $ 167.746.300,00.-

Que se realizó la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 14 - Programa 13, y Jurisdicción 67, Progr. 11 respectivamente por los montos correspondientes a cada organismo, contando con expresión presupuestaria suficiente para afrontar la erogación resultante. -

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Resolución RETCC-2026-78-E-GDESDE-TDEC, declara inexistencia de observación correspondiendo la prosecución del trámite. -

Que por su parte Fiscalía de Estado, en dictamen IF-2026-00688473-GDESDE-FDE, estima procedente la continuidad del mismo hasta dictado de acto administrativo pertinente. -

Que, en virtud a la premura de contar con los alimentos necesario para la atención de la población carcelaria, corresponde autorizar el pertinente llamado a Licitación Pública con plazo reducido previsto en Art. 29, 5˚ párrafo, de la Ley de Contrataciones 7253.

Que la presente se dicta en atención a lo instituido por art. 10º de Ley 7253.-

Por ello,

LA SEÑORA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales PLIEG-2026-00393029-GDESDESSJ_MJDH, y de Condiciones Particulares PLIEG-2026-00393047-GDESDE-SSJ_MJDH, confeccionados para la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS DESTINADOS PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPLEJO PENITENCIARIO COLONIA PINTO". -

ARTICULO 2º: AUTORIZAR a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial a realizar Llamado a Licitación Pública y Escrita 01/2026 con Presupuesto Oficial de $ 167.746.300,00 (Pesos Ciento Sesenta y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos). -

ARTICULO 3º: Designar como integrantes de la comisión de Apertura y Pre-Adjudicación para el llamado de Licitación Pública autorizada en el artículo anterior, a las personas que se detallan a continuación:

Titulares: - Dr. Francisco DEGANO ABALOS DNI 37.119.786

- Cdor. Matías Gabriel NUÑEZ DNI 33.137.060

- Subof. Ppal. Rodolfo VALENTINI DNI 27.198.401

Suplentes: - Dra. Andrea Verónica TRUJILLO DNI 33.816.560

- Dr. Martin Nazareno HAZAM DNI 33.292.978

- Dr. Luis SALOMON DNI 23.410.543

ARTICULO 4º: El gasto que demande el presente se imputará en las Partidas 211 de la Jurisdicción 14 - Prog.13-00-00-01; y Jurisdicción 67 - Prog.11-00-00-01, respectivamente. -

ARTICULO 5º: Comunicar a los organismos correspondientes, publicar en el Boletín Oficial. -

Dra. MATILDE O´MILL - Ministra

S E C R E T A R Í A D E E S T A D O D E G E S T I Ó N E C O N Ó M I C A

RESOLUCION

RESOL-2026-34-E-GDESDE-SEGE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2026

Referencia: EX-2026-00518126- -GDESDE-SEGE - Equipos para tareas productivas destinados a la Direccion General de Agencias de Desarrollo Regional.

VISTO: El EX-2026-00518126- -GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la autorización para llevar a cabo un proceso licitatorio público para la adquisición de equipos solicitados por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente, destinados a la Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional para el desarrollo de tareas productivas;

Que se agrega Formulario N˚ 1

debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo Provincial por un importe de $ 2.410.308.000,00 (Pesos dos mil cuatrocientos diez millones trescientos ocho mil), quedando en consecuencia el presente procedimiento enmarcado en el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GDSE de Medidas de Control del Gasto Publico;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargo a la Jurisdicción 13 - Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente; Programa 01, A/O 01; P.p. 432 "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación" y P.p. 434 "Equipo de Comunicación, Señalamiento e instalaciones" (Recursos afectados: código 11233 - Adicional Imp rural p/fdo fomento agrop); Programa 12, A/O 01; P.p. 432 "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación"(Recursos afectados: código 34585 - Remanente Fdo Forestal Ley 6.841) y Programa 16, A/O 01; P.p. 434 "Equipo de Comunicación, Señalamiento e instalaciones" (Recursos afectados: código 34586 - Remanente Fdo. Recupero Agrop Ley Nº 5.402/84);

Que se agregan proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaria de Estado de Gestión Económica mediante IF-2026-00586718-GDESDE-SEGE concluye que se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras, por lo que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, y autorice el llamado a la Licitación Pública requerida;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2026-75-GDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia del expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-00688296-GDESDE-FDE concluye que no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y el llamado a licitación Pública;

Que el presente acto se dicta en el marco de lo previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR llevar a cabo un proceso licitatorio público para la adquisición de equipos destinados a la Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional para el desarrollo de tareas productivas, por un presupuesto oficial de $2.410.308.000,00 (Pesos dos mil cuatrocientos diez millones trescientos ocho mil), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares obrantes a orden 12 y 13 del E.E., y AUTORIZAR a la Secretaría de Estado de Gestión Económica a utilizar la publicación reducida prevista en el artículo 29°, párrafo quinto, de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, en atención a la necesidad de una pronta incorporación de equipamiento que permita mejorar la productividad y optimizar el desarrollo de tareas productivas, cuya oportuna disponibilidad resulta determinante para asegurar la continuidad operativa, la eficiencia de los procesos y la inmediata generación de impacto en la actividad productiva.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a los siguientes agentes: Contador Público Juan Carlos Terzano (Asesor Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica), Contadora Publica Nilda Mercedes Rojas (Asesora Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y Doctora Ana Josefina Drube (Asesora Legal de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y como miembros suplentes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a los siguientes agentes: Contadora Pública Gladys Gisel Castillo Díaz (Asesora Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y Doctora María de los Ángeles Montenegro (Directora de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Recepción a los siguientes agentes: Sr. Claudio Francisco Nicolau (Director General de Agencias de Desarrollo Regional - Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente), Sr. Oscar Eduardo Campanini (Encargo del Parque Automotor y S. de Labranza - Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente) y Profesor en Tecnología Fernando Daniel Ávila (Empleado Administrativo de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y como miembros suplentes de la Comisión de Recepción a los siguientes agentes: Licenciado Emilio Bonacina (Asesor Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y Arquitecto Víctor Hernán Salomón (Asesor Técnico de Jefatura de Gabinete). DESIGNAR como Presidente

de la Comisión de Apertura y Preadjudicación al Contador Publico Juan Carlos Terzano (Asesor Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y como Presidente de la Comisión de Recepción al Sr. Claudio Francisco Nicolau (Director General de Agencias de Desarrollo Regional).-

ARTÍCULO 4°: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 13 - Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente; Programa 01, A/O 01; P.p. 432 "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación" - Por $ 89.000.000,00 y P.p. 434 "Equipo de Comunicación, Señalamiento e instalaciones" - Por $ 236.020.000,00 (Recursos afectados: código 11233 - Adicional Imp. rural p/fdo fomento agrop); Programa 12, A/O 01; P.p. 432 "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación" - por $ 2.047.866.000,00 (Recursos afectados: código 34585 - Remanente Fdo Forestal Ley 6.841) y Programa 16, A/O 01; P.p. 434 "Equipo de Comunicación, Señalamiento e instalaciones" - Por $ 37.422.000,00 (Recursos afectados: código 34586 - Remanente Fdo Recupero Agrop Ley Nº 5.402/84).-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD-Secretario

S E C C I Ó N J U D I C I A L

EDICTO

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Mónica González Bernal sito en Avenida Alvear esquina Hipólito Irigoyen, 1° piso, Ciudad de Santiago del Estero, comunica por cinco días que en los autos "**LAGNA NORA ANGELA S/ CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N°781576"** en fecha 23/06/2025 fue decretada la apertura del concurso preventivo de Nora Angela Lagna, DNI 24.239.653, con domicilio real en Zona Rural S/N°, Colonia Alpina, Dpto. Rivadavia, de esta Provincia y en fecha 29/12/2025 se RESUELVE:1) ORDENAR un nuevo cronograma concursal según las siguientes previsiones: a) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el PEDIDO DE VERIFICACIÓN de sus créditos (art. 14 inc. 3 de la LCQ). b) Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2026, como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos, previsto en cl art. 35 de la LCQ. c) Mantener el día TRES DE AGOSTO DE 2026 como fecha para cl dictado de la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. d) Mantener el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual deberá la Concursada formular la PROPUESTA DE CATEGORIZACIÓN DE ACREEDORES. c) Mantener cl día DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME GENERAL previsto en el art. 39 de la LCQ. f) Mantener el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE CATEGORIZACIÓN DE ACREEDORES. g) Mantener el día QUINCE DE MARZO DE 2027 A HORAS NUEVE para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA prescripta por el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley 24.522. h) Mantener el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2027 como fecha de VENCIMIENTO DEL PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD. Se hace saber que la Sindicatura que intervendrá está integrada por los Contadores César Ledesma, Judith Andrea Landriel y Maria Margarita Figueroa, quienes constituyeron domicilio en la calle Rivadavia 778, Ciudad de Santiago del Estero, de Lunes a Viernes, en el horario de 18:00 a 21.00hs.

Santiago del Estero Capital, a los CINCO días del mes FEBRERO del año 2026

EMILSE A. PELLENE - Secretaria

N° 315 - e.18 feb - v.24 feb - p.500 - $10.000

EDICTO

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Mónica González Bernal sito en Av. Alvear e Hipólito Irigoyen, 1° piso, Ciudad de Sgo. del Estero, comunica por cinco días que en AUTOS Caratulado. "**GAIDO GABRIELA SILVANA s/CONCURSO PREVENTIVO 781578"**. que en fecha 23/062025 fue decretada la apertura del concurso preventivo de GABRIELA SILVANA GAIDO, D.N.I. N° 25.403.608 (CUIT 27-25403608-6) con domicilio en la calle Garigliano 754, Suardi, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y en fecha 29/12/2025 se resolvió: ORDENAR un nuevo cronograma concursal según las siguientes previsiones: a) Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el PEDIDO DE VERIFICACIÓN de sus créditos (art. 14 inc. 3 de la LCQ) b) Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2026. como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos, previsto en el art. 35 de la LCQ. c) Mantener el día TRES DE AGOSTO DE 2026 como fecha para el dictado de la resolución prevista

en el art. 36 de la LCQ. d) Mantener el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual deberá la Concursada formular la PROPUESTA DE CATEGORIZACIÓN DE ACREEDORES. e) Mantener el día DIECISÉS DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME GENERAL previsto en el art. 39 de la LCQ. f) Mantener el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2026 como fecha para el dictado de la SENTENCIA DE CATEGORIZACIÓN DE ACREEDORES. g) Mantener el día -QUINCE DE MARZO DE 2027 A HORAS NUEVE para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA prescripta por el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley 24.522. h) Mantener el día VEINTIDÓS DE MARZO DE 2027 como fecha de VENCIMIENTO DEL PERIODO DE EXCLUSIVIDAD. Se hace saber que fueron designados síndicos los Contadores Cesar Ledesma, Judith Andre Landriel y María Margarita Figueroa, quienes constituyeron domicilio en la calle Rivadavia 778, Ciudad de Santiago del Estero, siendo los días de atención de Lunes a Viernes, en el horario 18:00 a 21:00 hs.

Santiago del Estero Capital, a los CINCO días del mes FEBRERO del año 2026

EMILSE A. PELLENE - Secretaria

N° 316 - e.18 feb - v.24 feb - p.500 - $10.000

EDICTO

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI autos **"FONTIVERO EVA ALICIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N°23.792/25.** Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EVA ALICIA FONTIVERO por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de Febrero de 2026

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 2°

N°331 - e.19 feb. - v.23 feb. - p.100 - $1500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Juez en autos caratulados: **"EXPEDIENTE N°38012/2025 NUÑEZ OLGA Y GOMEZ ALBERTO JESUS S/ SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a herederos y acreedores del Sr. NUÑEZ OLGA DNI N° Y GOMEZ ALBERTO JESUS DNI N°, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 Diciembre de 2025. -

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2

N°336 - e. 19 feb. - v. 23 feb. - p. 100 - $ 1500

EDICTO

Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Álvaro Mansilla, en autos **"EXPTE. N°38060/25 - SANCHEZ ELSA CRISTINA sobre SUCESION TESTAMENTARIA"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley. FDO: JUEZ, DR. ALVARO MANSILLA; SECRETARIA: DRA. PAOLA FIORETTI. -

Añatuya, 12 de Febrero del 2026. -

MARCOS FERNANDO SUAREZ - Jefe de Departamento A/C de Secretaría

N°358 - e. 20 feb - v. 24 feb - p. 100 - $ 1500

SECCIÓN AVISOS VARIOS

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
SANTIAGO DEL ESTERO
REFERENTE A EXPTE Nº EX-2022-02394132--GDESDE-DGNSU#CGE
EDICTO

Santiago del Estero, 18 de Febrero de 2026.

En atención al estado del trámite y en cumplimiento de lo estipulado por el Art. 15 del R.U.S. El Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, Notifica a Ud. que en el marco del Expte. Nº EX-2022-02394132--GDESDE-DGNSU#CGE por haber incurrido en supuestas inasistencias injustificadas durante días del Mes de del mes de Marzo los días 2, 7, 9, 14, 16, 21, 23, 28, 30. Abril los días 4, 6, 11, 13, 18, 20, 25, 27. Mayo los días 4, 9, 11, 16, 23, 30, del corriente año, se ha dictado RESOL-2022-673-E-GDESDE-DGNSU #CGE de fecha 12 de Julio de 2022 emanada de la Dirección General de Nivel Superior; Y vistos… Y Considerando…Resuelve. Art. 1º: DISPONER, la sustanciación de un Sumario Administrativo al Señor GOMEZ, JUAN D.N.I. N°28.983.152, catedrático conforme sig. detalle: 4 hs - lengua y literatura - 4°1° - titular , en la Escuela Normal Superior "Dr. José B. Gorostiaga" de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, por haber incurrido en supuestas inasistencias injustificadas durante días del Mes de del mes de Marzo los días 2, 7, 9, 14, 16, 21, 23, 28, 30. Abril los días 4, 6, 11, 13, 18, 20, 25, 27. Mayo los días 4, 9, 11, 16, 23, 30, del corriente año y a fin de comprobar la existencia de un hecho pasible de sanción,

reunir las pruebas de todas las circunstancias que pueden influir en su calificación legal, determinar la responsabilidad que pudiera caberle y del resguardo de los derechos del mismo. Y RESOL-2024-75 -E-GDESDE-DS#CGE. Y vistos …Considerando… Resuelve. Art. 1º Designar como Instructor Sumarial a la Dra. CRISTINA LAVAISSE BECK, Abogada, Asesora legal con cumplimiento de funciones en la Dirección de Sumarios del Consejo General de Educación; la siguiente PROVIDENCIA: "Santiago del Estero 12 de febrero de 2026, Atento al estado procesal del presente sumario, y atento a que la cédula de notificación no fue debidamente diligenciada debido a que el sumariado, no reside en el domicilio declarado se deberá proceder a NOTIFICAR al Sr. GOMEZ JUAN-DNI Nº28.983.152, de las RESOL-2022-673-E-GDESDE-DGNSU#CGE y RESOL-2024-75-E-GDESDE-DS#CGE. Asimismo se deberá fijar nueva fecha de DECLARACION INDAGATORIA para el día MARTES 03 de MARZO DE 2026 A LAS 12.00 HS, la que se llevará a cabo en la sede de la Instrucción Sumarial, sito en Av. Belgrano (s) Nº1940, de esta ciudad Capital de Santiago del Estero, debiendo concurrir munida de su DNI, bajo apercibimiento de declararla en REBELDIA, en caso de no comparecer sin justa causa. Hágase saber a la misma que podrá concurrir con patrocinio letrado." Que la presente providencia deberá ser notificada conforme el procedimiento establecido por el art. 15 del R.U.S., con la publicación de Edictos de Ley, en el Boletín Oficial y en un periódico de amplia circulación en la Provincia. Realizándose la publicación durante tres (3) días corridos.

Dra. MARIA ELENA HERRERA - Presidenta Interventora del Consejo General de Educación

e. 19 feb. - v. 23 feb.

N O T I F I C A C I O N E S C A T A S T R A L E S

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:

NOMBRE Y APELLIDO: MONICA ANALHI JAPAZE

INMUEBLE: PARTE DE LA FRACCION "A" PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 1

LUGAR: CALLE 14 (HOY SOR ANA BRAVO HERNADEZ) N°771 - B° ALMIRANTE BROWN

LOCALIDAD: SANTIAGO DEL ESTERO

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 340,57M2

DEPARTAMENTO: CAPITAL

Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: PTE. DE LA FRACCION "A" PARTE INTEGRANTE DEL LOTE1

Insc. En el R.G.P.I: MFR. N°7S-19640 DE FECHA 16/03/1995

TITULAR DE DOMINIO: ROLON, OSCAR HECTOR

SUPERFICIE S/ TITULO: 2Has 56As 11Cas

SUPERFICIE AFECTADA: 340,57M2

PADRON/S: 01-01-096926

EXPEDIENTE N° DE OPERACION AGRIMENSURAL: 4963250

SANTIAGO DE ESTERO, 20 DE FEBRERO DE 2026

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme la resolución interna n° 167-DGC-2021 DE FECHA (09/12/21), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva encomendada por:

Nombre y Apellido: RUIZ EDGAR MAXIMILIANO

Inmueble: Pte del Lote 2 ó Mitad Este del inmueble ubicado en Vuelta de la Barranca

Lugar: CAMINO PROVINCIAL (ripio) a 1200 mts de Ruta 9

Localidad: VUELTA DE LA BARRANCA

Departamento: CAPITAL

Superficie total: 555,29 m²

Superficie s/titulo= 1Has 2163,56 m2

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. 7S-8054 (9/9/15)

Padrón: 01-03-01156

Titular: PALLARES ROSA BEATRIZ-dni: 11756518

Estableciendo como punto de arranque el esquinero B.

Expediente n°: 4677259

Santiago del Estero,31/10/2025

ANTONIO EDUARDO MACEDO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento

territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:
POSEEDOR: ROMERO MARIA ESTELA
INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PUEBLO DE LOS JURIES, PARTE INTEGRANTE DE LA DENOMINADA FRACCIÓN SIETE. -
LOCALIDAD: AV. SAN MARTIN S/N˚, CIUDAD DE LOS JURIES
DEPARTAMENTO: TABOADA
SUP. AFECTADA TOTAL: = 697,58 m².
Conforme a los datos de la D.G.C
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M˚F˚R˚ N˚ 27-0914 FECHA: 31-05-1977
PADRÓN Nº: 27-00-019711
SUP. S/TITULO: 697,58 m².
TITULAR: A)- CORDOBA RAMON PEDRO, B)-FARIAS BEATRIZ
Expediente nº OA. 4715251
El punto de arranque establecido será el Noroeste
Santiago del Estero, 18 de Febrero del 2026
HUGO ALFREDO LLABRES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:
POSEEDOR: ORIETA MARIA DE JESUS
INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO DESIGNADO COMO LOTE e DE LA MZNA. 32 D. EL QUE A SU VEZ ES PARTE INTEGRANTE DE LOS LOTES 1 Y 2 DE LA PRIMERA RESERVA. -
LOCALIDAD: AV. FRANCISCO DE AGUIRRE S/Nº, B˚ ROSSO, CIUDAD AÑATUYA
DEPARTAMENTO: GRAL. TABOADA
SUP. AFECTADA TOTAL: = 522,75 m²Conforme a los datos de la D.G.C
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.:
N˚66 T.66 F.46 AÑO 1965 FECHA: 14/04/1965 DPTO. TABOADA.
PADRÓN Nº: 27-00-017330
SUP. S/TITULO: 522,75 m²
TITULAR: MARCELO SILVA
Expediente nº OA. 4712250
El punto de arranque establecido será el Noreste
Santiago del Estero, 18 de Febrero del 2026
HUGO ALFREDO LLABRES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:
POSEEDOR: FIGUEROA RAUL MARCELO
INMUEBLE: FRACC. PTE. DE UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO Y CONOCIDO COMO LOTE N˚12 PTE. DE LA QUINTA 39.-
FRACC. PTE. DE UN LOTE DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DE LAS QUINTAS 38 Y 39.-
LOCALIDAD: AV. SAN MARTIN S/N˚, B˚ OBRERO, CIUDAD DE AÑATUYA
DEPARTAMENTO: GRAL. TABOADA
SUP. AFECTADA TOTAL: = 306,00 m2 (LOTE 12) Conforme a los datos de la D.G.C
306,00 m2 (LOTE 13) Conforme a los datos de la D.G.C
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.:
N˚85 T˚70 F˚269 AÑO 1969 FECHA: 31-12-1969 DPTO. TABOADA. (LOTE 12)
N˚38 T˚17 F˚33 AÑO 1916 FECHA: 12-09-1916 DPTO. TABOADA. (LOTE 13)
PADRÓN Nº: 27-0-06940 (LOTE 12) - 27-0-01326 (LOTE 13)
SUP. S/TITULO: 660,00 m2 CALCULADA (LOTE 12) - 660,00 m2 CALCULADA (LOTE 13)
TITULAR: IBARRA BRAVO ALBERTO (LOTE 12) - BRAVO DE IBARRA MARIA DE JESUS (LOTE 13).
Expediente nº OA. 4690250
El punto de arranque establecido será el Sureste
Santiago del Estero, 18 de Febrero del 2026
HUGO ALFREDO LLABRES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:
POSEEDOR: ALBORNOZ NORMA NORA
INMUEBLE: FRACC. PTE. DEL LOTE N˚ 9 DE LA MZNA. 13.-LOCALIDAD: CALLE 9 DE JULIO S/Nº, B˚ BELGRANO, CIUDAD DE QUIMILI
DEPARTAMENTO: MORENO
SUP. AFECTADA TOTAL: = 705,00 m².
Conforme a los datos de la D.G.C
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.:
INSCRIPCION: N˚134 T˚ 31 F˚83 AÑO 1930 FECHA: 14-08-1930 DPTO. MORENO
PADRÓN Nº: 16-01-0333
SUP. S/TITULO: 2.000,00 m². -
TITULAR: Hermenegildo Díaz Cruz
Expediente nº OA. 5947250
El punto de arranque establecido será el Sureste
Santiago del Estero, 18 de Febrero del 2026
HUGO ALFREDO LLABRES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: ALBORNOZ NORMA NORA

INMUEBLE: FRACC. PTE. DE UN LOTE DE TERRENO SEÑALADO CON EL N°8 DE LA MZNA. 13.-

LOCALIDAD: CALLE 9 DE JULIO S/Nº, B° BELGRANO, CIUDAD DE QUIMILI

DEPARTAMENTO: MORENO

SUP. AFECTADA TOTAL: = 842,42 m².

Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.:

N°54 T° 47 F°47 AÑO 1946 FECHA: 03-05-1946 DPTO. MORENO.

PADRÓN Nº: 16-01-01075

SUP. S/TITULO: 1.000,00 m². -

TITULAR: MARIA TEODOSIA DIAZ DE DIAZ

Expediente Nº OA. 5946253

El punto de arranque establecido será el Sureste

Santiago del Estero, 18 de Febrero del 2026

HUGO ALFREDO LLABRES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:

NOMBRE Y APELLIDO: MONICA ANALHI JAPAZE

INMUEBLE: PARTE DE LA FRACCION "A" PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 1

LUGAR: CALLE 14 (HOY SOR ANA BRAVO HERNADEZ) N°771 - B° ALMIRANTE BROWN

LOCALIDAD: SANTIAGO DEL ESTERO

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 340,57M2

DEPARTAMENTO: CAPITAL

Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: PTE. DE LA FRACCION "A" PARTE INTEGRANTE DEL LOTE1

Insc. En el R.G.P.I: MFR. N°7S-19640 DE FECHA 16/03/1995

TITULAR DE DOMINIO: ROLON, OSCAR HECTOR

SUPERFICIE S/ TITULO: 2Has 56As 11Cas

SUPERFICIE AFECTADA: 340,57M2

PADRON/S: 01-01-096926

EXPEDIENTE N° DE OPERACION AGRIMENSURAL: 4963250

SANTIAGO DE ESTERO, 20 DE FEBRERO DE 2026

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme la resolución interna n° 167-DGC-2021 DE FECHA (09/12/21), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva encomendada por:

Nombre y Apellido: RUIZ EDGAR MAXIMILIANO

Inmueble: Pte del Lote 2 ó Mitad Este del inmueble ubicado en Vuelta de la Barranca

Lugar: CAMINO PROVINCIAL (ripio) a 1200 mts de Ruta 9

Localidad: VUELTA DE LA BARRANCA

Departamento: CAPITAL

Superficie total: 555,29 m²

Superficie s/titulo= 1Has 2163,56 m2

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. 7S-8054 (9/9/15)

Padrón: 01-03-01156

Titular: PALLARES ROSA BEATRIZ-dni: 11756518

Estableciendo como punto de arranque el esquinero B.

Expediente n°: 4677259

Santiago del Estero,31/10/2025

ANTONIO EDUARDO MACEDO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: ROMERO MARIA ESTELA

INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PUEBLO DE LOS JURIES, PARTE INTEGRANTE DE LA DENOMINADA FRACCIÓN SIETE. -

LOCALIDAD: AV. SAN MARTIN S/N°, CIUDAD DE LOS JURIES

DEPARTAMENTO: TABOADA

SUP. AFECTADA TOTAL: = 697,58 m².

Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M°F°R° N° 27-0914 FECHA: 31-05-1977

PADRÓN Nº: 27-00-019711

SUP. S/TITULO: 697,58 m².

TITULAR: A)- CORDOBA RAMON PEDRO, B)-FARIAS BEATRIZ

Expediente nº OA. 4715251

El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 18 de Febrero del 2026

HUGO ALFREDO LLABRES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: ORIETA MARIA DE JESUS

INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO DESIGNADO COMO LOTE e DE LA MZNA. 32 D. EL QUE A SU VEZ ES PARTE INTEGRANTE DE LOS LOTES 1 Y 2 DE LA PRIMERA RESERVA. -

LOCALIDAD: AV. FRANCISCO DE AGUIRRE S/Nº, B° ROSSO, CIUDAD AÑATUYA

DEPARTAMENTO: GRAL. TABOADA

SUP. AFECTADA TOTAL: = 522,75 m²Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.:

N°66 T.66 F.46 AÑO 1965 FECHA: 14/04/1965 DPTO. TABOADA.

PADRÓN Nº: 27-00-017330

SUP. S/TITULO: 522,75 m²

TITULAR: MARCELO SILVA

Expediente nº OA. 4712250

El punto de arranque establecido será el Noreste

Santiago del Estero, 18 de Febrero del 2026

HUGO ALFREDO LLABRES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: FIGUEROA RAUL MARCELO

INMUEBLE: FRACC. PTE. DE UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO Y CONOCIDO COMO LOTE N°12 PTE. DE LA QUINTA 39.-

FRACC. PTE. DE UN LOTE DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DE LAS QUINTAS 38 Y 39.-

LOCALIDAD: AV. SAN MARTIN S/N°, B° OBRERO, CIUDAD DE AÑATUYA

DEPARTAMENTO: GRAL. TABOADA

SUP. AFECTADA TOTAL: = 306,00 m2 (LOTE 12) Conforme a los datos de la D.G.C

306,00 m2 (LOTE 13) Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.:

N°85 T°70 F°269 AÑO 1969 FECHA: 31-12-1969 DPTO. TABOADA. (LOTE 12)

N°38 T°17 F°33 AÑO 1916 FECHA: 12-09-1916 DPTO. TABOADA. (LOTE 13)

PADRÓN Nº: 27-0-06940 (LOTE 12) - 27-0-01326 (LOTE 13)

SUP. S/TITULO: 660,00 m2 CALCULADA (LOTE 12) - 660,00 m2 CALCULADA (LOTE 13)

TITULAR: IBARRA BRAVO ALBERTO (LOTE 12) - BRAVO DE IBARRA MARIA DE JESUS (LOTE 13).

Expediente nº OA. 4690250

El punto de arranque establecido será el Sureste

Santiago del Estero, 18 de Febrero del 2026

HUGO ALFREDO LLABRES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: ALBORNOZ NORMA NORA

INMUEBLE: FRACC. PTE. DEL LOTE N° 9 DE LA MZNA. 13.-LOCALIDAD: CALLE 9 DE JULIO S/Nº, B° BELGRANO, CIUDAD DE QUIMILI

DEPARTAMENTO: MORENO

SUP. AFECTADA TOTAL: = 705,00 m². Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.:

INSCRIPCION: N°134 T° 31 F°83 AÑO 1930 FECHA: 14-08-1930 DPTO. MORENO

PADRÓN Nº: 16-01-0333

SUP. S/TITULO: 2.000,00 m². -

TITULAR: Hermenegildo Díaz Cruz

Expediente nº OA. 5947250

El punto de arranque establecido será el Sureste

Santiago del Estero, 18 de Febrero del 2026

HUGO ALFREDO LLABRES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: ALBORNOZ NORMA NORA

INMUEBLE: FRACC. PTE. DE UN LOTE DE TERRENO SEÑALADO CON EL N°8 DE LA MZNA. 13.-

LOCALIDAD: CALLE 9 DE JULIO S/Nº, B° BELGRANO, CIUDAD DE QUIMILI

DEPARTAMENTO: MORENO

SUP. AFECTADA TOTAL: = 842,42 m². Conforme a los datos de la D.G.C

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.:

N°54 T° 47 F°47 AÑO 1946 FECHA: 03-05-1946 DPTO. MORENO.

PADRÓN Nº: 16-01-01075

SUP. S/TITULO: 1.000,00 m². -

TITULAR: MARIA TEODOSIA DIAZ DE DIAZ

Expediente nº OA. 5946253
El punto de arranque establecido será el Sureste
Santiago del Estero, 18 de Febrero del 2026
HUGO ALFREDO LLABRES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICIACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, Nº167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Poseedor: Sarquiz Jorge Agustín CUIL: 20-30316552-6
Inmueble: Lote 6 y Fracc. Pte. del Lote 5
Lugar: Huilla Catina.
Departamento: Banda
Sup. Total: Sup. POLIGONO 1.2.3.4.5.6.1 = 1142Has 44As 42.65CAS.-
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: ---------
Sup. Total s/Título: 589Has
- Lote 6: Sin antecedentes de dominio en la D. G. C.
Detalle Lote 5:
Insc. en el RGPI: Lote 5: N°381 F°271 Año 1950 Departamento Banda
Padrón: 06-1-4016
Detalle Lote 6:
Insc. en el RGPI: Sin antecedentes de dominio en la D. G. C.
Padrón: Lote 6: 06-1-4022
DETALLE DE PADRON 06-1-4022 (LOTE 6)
Según Dup. N°281 Departamento Banda
Linderos
Norte: Lote 5
Este: San Isidro de Rafael Taboada
Oeste: Huilla Catina
Sur: Charquina, Rodeana y Simbolar
Superficie: 589 Has
Sup. Afectada: 589 Has.
Titular: Rafael Taboada
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
Expediente Nº4183259
Santiago del Estero, 12/02/2026
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim

EDICTO NOTIFICIACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA Nº 167-DGC-2021 (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:
NOMBRE Y APELLIDO: MONICA ANALHI JAPAZE
INMUEBLE: PARTE DE LA FRACCION "A" PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 1
LUGAR: CALLE 14(HOY SOR ANA BRAVO HERNADEZ) N°771 - B° ALMIRANTE BROWN
LOCALIDAD: SANTIAGO DEL ESTERO
SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 340,57M2
DEPARTAMENTO: CAPITAL
Conforme a los datos de la D.G.C
INMUEBLE: PTE. DE LA FRACCION "A" PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 1
Insc. En el R.G.P.I: MFR. N°7S-19640 DE FECHA 16/03/1995
TITULAR DE DOMINIO: ROLON, OSCAR HECTOR
SUPERFICIE S/ TITULO: 2Has 56As 11Cas
SUPERFICIE AFECTADA: 340,57M2
PADRON/S: 01-01-096926
EXPEDIENTE N° DE OPERACION AGRIMENSURAL: 4963250
SANTIAGO DE ESTERO, 20 DE FEBRERO DE 2026
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

EDICTO NOTIFICIACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, Nº167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
AMAYA MAURO RAMON ELIAS CUIL: 20-40939 517-2
Inmueble: LOTE N° 18 DE LA MANZANA "UNO"
Lugar: CALLE 3 S/N° - B° VILLA BALNEARIA
Localidad: TERMAS DE RIO HONDO
Departamento: RIO HONDO
Sup. Total: 1000.00m²
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: LOTE N° 18
Insc. en el RGPI: N° 86 F° 198 AÑO 1970 (DEPARTAMENTO RIO HONDO)
Titular: ORDOÑEZ HUGO ROLYNES
Superficie según Titulo (Calculada): 1000.00m²
Superficie afectada: 1000.00m²
Padrón: 20-02-013190
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
Expediente Nº: 641267
Santiago del Estero, 20/02/2026
GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICIACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, Nº167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
DEL CASTILLO HECTOR DEL VALLE CUIL: 20-24.950.501-4 - BALLADARES RICARDO SAUL CUIL:

20-37.529.127-5
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE "B" (S/P) Y PARTE DE LA ESTANCIA DENOMINADA "SAN CARLOS" (S/T)
Lugar: RUTA PROVINCIAL N°50
Localidad: SAN CARLOS
Departamento: MORENO
Sup. Total: 354 HAS 52 AS 67.88 CAS
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: LOTE "B" DE SAN CARLOS
Insc. en el RGPI: N° 64 F° 59 vto AÑO 1947 (DEPARTAMENTO MORENO)
Titular: PEREYRA DE GONZALEZ MARIA CERBELLON Y PEDRO NAPOLEON PEREYRA
Superficie según Título: NO CITA
Superficie afectada: 354 HAS 52 AS 67.88 CAS
Afectación al antecedente grafico: Plano N° 68 Leg 16
Superficie S/Plano: 464 Has 72 As 20 Cas (Lote B)
Superficie afectada: 354 HAS 52 AS 67.88 CAS
Padrón: 16-2-90007
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.
Expediente Nº: 6265255
Santiago del Estero, 20/02/2026
GONZALO NORBERTO GEREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICIACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, Nº167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Nombre y Apellido: LEONOR ERMELINDA JUAREZ
Inmueble: FRACCION PTE. DEL LOTE 26 - SECC. B
Lugar: CALLE LOS WAGNER N° 178 - Bº INDUSTRIA
Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO
Departamento: CAPITAL
Sup. Total Afectada: 397,70m²
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: LOTE 26 - SECC. B
Insc. en el RGPI: N°870; F° 697 vuelto ; AÑO 1955 (DPTO. CAPITAL)
Padrón: 01-2-00494
Sup. S/Titulo: 4.787,50 m²
Titular: PEDRO NOLASCO JUAREZ; SEGUNDO FRANCISCO JUAREZ; MARÍA S. JUAREZ DE ARIAS; FELIX ANTONIO JUAREZ; Y VICENTE DEMOSTENES JUAREZ.
Estableciendo como punto de arranque, el vértice S.E.
Operación Agrimensural N° 5484257
Santiago del Estero, 18/02/2026
LEONEL EMILIANO AYUNTA- Ing.

EDICTO NOTIFICIACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, Nº167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Nombre y Apellido: SUSANA EDITH JUAREZ
Inmueble: FRACCION PTE. DEL LOTE 26 - SECC. B
Lugar: CALLE LOS WAGNER S/N° - Bº INDUSTRIA
Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO
Departamento: CAPITAL
Sup. Total Afectada: 397,70m²
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: LOTE 26 - SECC. B
Insc. en el RGPI: N°870; F° 697 vuelto ; AÑO 1955 (DPTO. CAPITAL)
Padrón: 01-2-00494
Sup. S/Titulo: 4.787,50 m²
Titular: PEDRO NOLASCO JUAREZ; SEGUNDO FRANCISCO JUAREZ; MARÍA S. JUAREZ DE ARIAS; FELIX ANTONIO JUAREZ; Y VICENTE DEMOSTENES JUAREZ.
Estableciendo como punto de arranque, el vértice S.E.
Operación Agrimensural N° 5485254
Santiago del Estero, 18/02/2026
LEONEL EMILIANO AYUNTA - Ing.

EDICTO NOTIFICIACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2.021 de fecha 09/12/2.021, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Nombre y Apellido: Grigueli, Carlos Ramón. -
Inmueble: Fracción de Terreno Parte de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 176 en Villa San Martin.
Lugar: Calle Artemio Gramajo S/N, Barrio Remanso, ciudad de Loreto.
Localidad: Loreto.
Departamento: Loreto.
Superficie Afectada Total: 675,00 m2.-
CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.
Inmueble: Lote 1 de la Manzana 176.
Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N°13-0833 (01/10/1.985)
Padrón: 13-00-009085.
Superficie Según Título.: 1.250,00 m2.
Titular: Roldan, Carlos Omar y Campos Graciela Beatriz.
Inmueble: Lote 2 de la Manzana 176.
Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N°81 F°57 vto. Año 1.960(16/11/1.960)
Padrón: 13-00-001654.
Superficie Según Título.: 1.250,00 m2.
Titular: Herrera. Dolores de Jesús. -
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NE
EXPEDIENTE N° 2731256
Santiago del Estero,18/02/2.026
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICIACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 167 - DGC- 2.021 de fecha 09/12/2.021, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
Nombre y Apellido: Tillar, Edgar Marcelo.
Inmueble: Fracción Parte del Lote 18 de la Manzana A.
Lugar: Calle Tucumán S/N, Barrio Lourdes. Suncho Corral.
Localidad: Suncho Corral.
Departamento: Juan Felipe Ibarra.
Superficie Afectada: 282,24 m2.-
CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C.
Inmueble: Lote 18 de la Manzana A.
Inscripción en el R.G.P.I.: N°4 F°2 Año 1.952 (08/01/1.952)
Padrón: 14-00-001175.
Superficie Según Título.: 299,00 m2.
Titular: Manuel Antonio Miranda.
Estableciendo como punto de arranque, el esquinero NO
EXPEDIENTE N° 5721253
Santiago del Estero,18/02/2.026
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

S E C C I Ó N A V I S O S D E H O Y

EDICTO
El Juzgado Civil, Colegio II de la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo del Dr. SANTOS SERGIO J, en autos: **"Expte. 690210 CORONEL FRANCISCO MARIN s/ SUCESION AB-INTESTATO".** Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el extinto CORONEL, FRANCISCO MARIN" por el término de 30 DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2025. -
Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaria de Procesos
N°367 - e.23 feb - v.23 feb - p.100 - $500

EDICTO
Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Añatuya, Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Secretaria Dra. Paola Fioretti, en autos **38.237/26 caratulados "AUAT, JOSE ROBERTO S/ SUCESION".** Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JOSE ROBERTO AUAT, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de Febrero de 2026. -
Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento
N°368 - e.23 feb - v.25 feb - p.100 - $1500

EDICTO
JUEZ DE PAZ DE PRIMERA NOMINACION, autos Expte. **Nro.:790942 en AUTOS caratulado CHAVEZ SELVA DEL VALLE contra sobre SUCESION AB-INTESTATO.** Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CHAVEZ SELVA DEL VALLE para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del C.C.CL.N.) Fdo. Por: Dra. CERUTI ALICIA MARIA, Jueza, Ante mí Dra. LUDUEÑA MARIELA TERESA Secretaria. -
Secretaría, 12 de Febrero de 2026. -
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N°369 - e.23 feb - v.23 feb - p.100 - $500

EDICTO
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION. En los autos caratulados **EXPTE. Nro.:795800 en AUTOS CARATULADOS FILANZONI ANTONIO RUBEN Y TELMO HELVECIA GUILLERMINA sobre SUCESION**. - que tramite en el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION a cargo del Dra. Juez DRA. JORGE ADELA CELESTINA. Se ha dispuesto el siguiente decreto: Santiago del Estero, 11 de Febrero de 2.026. - Estando justificado el fallecimiento de los causantes, FILANZONI ANTONIO RUBEN, con el acta de defunción N°995 glosada en autos a fs.7; y TELMO HELVECIA GUILLERMINA, con el acta de defunción N°995, glosada en autos a fs.9, declarase abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Juez Dra. CERUTI ALICIA MARIA, Secretaria Dra. EBERLE LILIANA AZUCENA. -
Secretaría, 13 de Febrero de 2026. -
Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N°370 - e.23 feb - v.23 feb - p.100 - $500

EDICTO
Juez DE PAZ LETRADO DE 3° NOMINACION DRA. JORGE ADELA CELESTINA, Secretaria Dra. EBERLE LILIANA EN AUTOS: **Expte. N°799.328 SORIA JORGE ALBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO.** Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SORIA JORGE ALBERTO, para que dentro del término de TREINTA

DIAS comparezcan hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. -
Secretaría, 18 de Febrero de 2026. -
FELIX PATRICIO PERNIGOTTI - Oficial A/C de Secretaría
N°371 - e.23 feb - v.23 feb - p.100 - $500

EDICTO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION - LA BANDA: Autos **EXPTE. N°148139 - SZEPELUK MIGUEL Y/O SEPELUK MIGUEL, ROMACHEZRY MARIA Y/O RAMIISESKI MARIA Y/U O T R O S S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"**… Cítese y emplácese a los herederos y terceros de los extintos 1) MIGUEL SZEPELUK y/o MIGUEL SEPELUK y/o MIGUEL SHEPELUK; 2) MARIA ROMACHEZRY y/o MARIA R A M I I S E S K I y/o M A R I A R A M U E H E S K Y y/o M A R I A R A M U E H E S K I y/o M A R I A ROMUSZEWKI y 3) PEDRO SZEPELUK y/o PEDRO SEPELUK y/o PEDRO SHEPELUK y/o PEDRO SEPELUK por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. -
Secretaría, 02 de Febrero de 2026. -
Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria
N°374 - e.23 feb - v.23 feb - p.100 - $ 500

EDICTO
Juez Civil Añatuya, en Autos:" **VILLAREAL CARMEN MARIA S/ SUCESION AB - INTESTATO EXPTE. Nº38072/25:"** ... Por presentado con domicilio real denunciado y procesal constituido, en el carácter invocado otórguesele participación definitiva en autos, en merito al testimonio de poder que se acompaña - Agréguese en autos la documental acompañada. - Agréguese y téngase presente los recaudos acompañados. - Atento a lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de la causante SRA. CARMEN MARIA VILLAREAL, DE CONFORMIDAD AL ACTA DE DEFUNCION DE FS.3. declárese abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley.- Téngase presente el art.704 a los fines del art. 714 del CPCC.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal" o "Nuevo Diario" de Santiago del Estero.- Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Oficiese en la forma estilo a la Dirección General de Rentas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el art.37 de último párrafo del Código Fiscal, de la apertura del presente sucesorio a los fines de que tome la intervención que le compete.- A lo solicitado de la designación de Administrador Judicial Provisorio córrase vista al Ministerio Fiscal.- A lo demás: Oportunamente, si procediere.- Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.- Not.- ".... Secretaría, 27 de Noviembre de 2025. Dr. ALVARO R. MASILLA, Juez - Dra. PAOLA FIORETTL. Secretaria segunda. -
Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria
N°376 - e. 23 feb. - v. 25 feb. - p. 200 - $ 3000

EDICTO
Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, **Expte. N° 798.5950 Autos: RAMIREZ OSCAR MARCELO S/ SUCESION AB - INTESTATO.** Cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. Adela Celestina Jorge. Juez. Liliana Azucena Eberle, Secretaria. -
Santiago del Estero, 6 de Febrero de 2026.
Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N°380 - e. 23 feb. - v. 23 feb. - p. 100 - $ 500

EDICTO
EXPTE. Nº782.390 - Autos Caratulados: GARAY ERNESTO EDGARDO sobre SUCESION. Juzgado PAZ 1 Nominación. Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de GARAY ERNESTO EDGARDO LEONARDO la que se admite en cuanto por derecho procediere. - quienes se consideren con derecho del causante, para que dentro del término hacerlos valer en legal forma, edictos por UN DIA en el Cítese y emplácese a herederos y a sobre los bienes dejados por la de TREINTA DIAS comparezcan a bajo apercibimiento de ley. Publíquense Boletín Oficial y TRES DIAS CONSECUTIVOS en un diario de mayor circulación. Santiago del Estero, 09 de Febrero de 2026 Fdo. por: Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA. Santiago del Estero, 13 de Febrero de 2026
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N°381 - e. 23 feb. - v. 23 feb. - p. 200 - $1000

EDICTO
Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación. AUTOS: **GOMEZ IRMA MERCEDES sobre SUCESION TESTAMENTARIA. Expte N° 750915.** Estando acreditado el fallecimiento de GOMEZ IRMA MERCEDES declarase abierto su juicio sucesorio. - Cítese y emplácese mediante edictos a herederos y acreedores del causante, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Juez DRA. DRA. JORGE ADELA CELESTINA secretario DRA. EBERLE LILIANA AZUCENA.
Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria
N°382 - e. 23 feb. - v. 23 feb. - p. 100 - $ 500

EDICTO
Juzgado Paz Letrado de 4° Nominación de La Banda a cargo de la Dra. Torres Bruchman M. Isabel, Juez, AUTOS: **Expte. N°800.385 "VITTAR RODOLFO JOSE S/ SUCESION**

AB-INTESTASTO". Cita y emplaza a herederos y acreedores del extinto VITTAR RODOLFO JOSE, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derechos a los bienes del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Dr. LUIS R. MORENO SCILLIA - Secretario

N° 389 - e. 23 feb - v.23 feb - p. 100 - $500

EDICTO

Juzgado Paz Letrado de 1° Nominación, de Santiago del Estero a cargo de la Dra. Cerutti Alicia Maria., Juez, AUTOS: **Expte. N° 795.297 "PATO BENIGNO IGNACIO Y SANCHEZ LEONOR S/ SUCESION AB-INTESTATO".** Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes PATO BENIGNO IGNACIO Y SANCHEZ LEONOR para que, en el término de TREINTA DIAS, comparezcan herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derechos a los bienes de los causantes a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 390 - e. 23 feb - v. 23 feb - p. 100 - $ 500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 2 Nominación de La Banda a cargo del Dr. Pedro Juri, Juez, Autos: **Expte. N° 149.189 "FIGUEROA FRANCISCO DESALIN Y GRAMAJO ELSA DEL ROSARIO S/ SUCESION AB-INTESTASTO".** Cita y emplaza a herederos y acreedores de los extintos FIGUEROA FRANCISCO DESALIN Y GRAMAJO ELSA DEL ROSARIO, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derechos a los bienes del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 391 - e. 23 feb - v. 23 feb - p. 100 - $500

EDICTO

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, Colegio 2, Secretaria de Proceso, Juez, DR. SANTOS SERGIO J., Secretaría a cargo de la DRA. AUSAR DE RIERA MARTA DANIELA, en autos caratulados: **"EXPTE. 760.412 "SOSA AGUSTINA ANAHI Y OTROS C/ NEDER JOSE DANIEL Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"**. Cita y emplaza a NEDER JOSE DANIEL, para que en el plazo de 15 días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en él proceso.

SECRETARIA, 25 de Octubre del año 2025

Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaria

N° 393 - e. 23 feb - v. 24 feb - p. 100 - $ 1000

EDICTO

Remate: Colegio de Jueces N° 1, Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de Transición. Autos: **"ACOSTA ALDO ALBERTO C/ CALDERA ALFREDO ERNESTO S/ COBRO DE PESOS-EJECUTIVO", Expte. N°608064**, comisiona martillero, Marcelo E. Jiménez, para que el día 06 de MARZO PROXIMO A LAS 10 HS, y/o el día subsiguiente hábil a la misma hora si el mismo fuese declarado inhábil, REMATE en la sala de remate N° 2 del Palacio de Tribunales, al contado, sin base y al mejor postor el siguiente rodado: Un automotor, marca CHEVROLET, modelo TRACKER, dominio: AA 738 FA. El rodado está en poder del demandado y adeuda de impuesto automotor la suma de $ 366.795,33 sujeta a actualización. Impuestos, deudas y gastos de inscripción a cargo del comprador, haciéndole saber que está a su cargo el impuesto del 1% del valor de la venta conforme lo dispone el Código Fiscal (Ley 6110). EI comprador deberá depositar el 10% en concepto de seña ya cuenta del precio, y el 10% en concepto de comisión del martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Más datos Secretaría. -

Dra. MARILIN MUES - Secretaria de transición

N°378 - e. 23 feb. - v. 24 feb. - p. 200 - $ 2000

EDICTO

Remate: En los Autos Caratulados: **"GARCIA MARIO ORLANDO Contra MALDONADO DANIEL ENRIQUE sobre COBRO DE PESOS, EXPTE. Nro: 776.508**, se ha dispuesto fijar fecha para que el día Jueves doce (12) de marzo de 2026 a las 11:00hs, o día hábil subsiguiente y a la misma hora, si aquel fuera inhábil, se lleve a cabo la subasta en la Sala de Remates N°1 del Palacio de Tribunales, la que estará a cargo del Martillero designado, Sr. Splanguño Nicolás Horacio, de los siguientes bienes embargados y secuestrados: 1. Un aire acondicionado tipo ventana marca philco de aproximadamente 3000 frigorías. 2. Un aire acondicionado tipo ventana de 2.500 frigorías marca bgh. 3. Un aire acondicionado tipo ventana de 3000 frigorías marca bgh color blanco. 4. Un ventilador de techo color blanco c/ luz y tres aletas sin marca. 5. Un frezzer de 340 litros aprox. Sin marca visible y en funcionamiento. 6. Un placard de madera de melamina, color marrón con tres puertas y dos cajones. 7. Un seca-ropa marca drean, color blanco con tapa celeste. 8. Un placard de madera de algarrobo color marrón con tres puertas. 9. Un mueble para televisor color blanco de melamina. 10. Un placard de madera de melamina color marrón con tres puertas y dos cajones. 11. Un placard de madera color rosa y negro con dos puertas de madera, una puerta de vidrio y dos cajones. 12. Un botinero de madera color marrón y negro, con una puerta de vidrio y ocho estantes interiores. 13. Un lavarropa marca Patrick, tipo común color blanco, con paleta rota. 14. Una mesa de

televisión color con dos puertas y un estante interno. 15. Una cómoda de madera de color blanco y negro, con dos puertas y cinco cajones. 16. Un modular mediano, de madera de pino y fibra fácil, color marrón, con tres puertas con vidrio y cuatro cajones de madera. 17. Un seca-ropa marca gardenia color gris con tapa de plástico de color blanco. 18. Una bicicleta marca ysmai color celeste y gris con guarda-barro color negro. 19. Una amoladora marca daihatsu color naranja con negro, con un disco. Bienes depositados en poder del actor, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 20% en concepto de seña y comisión de martillero, suma que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Fdo. Por: Juez Dr. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a Dra. CAMPOS, SILVINA MARIELA. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y diario. -

Secretaría, 12 de Febrero de 2026.

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria

N°379 - e. 23 feb. - v. 24 feb. - p. 200 - $ 2000

EDICTO

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Argentina S.A.** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 12/03/2026 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días LUNES 09, MARTES 10 Y MIERCOLES 11 DE MARZO DE 2026 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual MAZZA, CARLOS ALBERTO / RENAULT NUEVO MASTER L1H1AA / FURGON VIDRIADO C AS / DOMINIO AE620PW / AÑO 2021 / BASE $ 56343849 / CHIALVO, AILEN MARIA NERHEA / FORD / ECOSPORT S 1.5L MT N / SEDAN 5 PUERTAS / DOMINIO AC740LT / AÑO 2018 / BASE $ 17212158,7 /RODRIGUEZ, JONATHAN HORACIO /CHEVROLET CLASSIC 4 PUERTAS LT SPIRIT 1.4N SEDAN 4 PUERTAS/ DOMINIO LCL166 / AÑO 2012 /BASE $ 4572507//. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña $160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CREDITO O TRANSFERENCIA. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 13 de FEBRERO de 2026.- Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III- Leandro Ariel Agusti - Socio gerente

Lic. LEANDRO A. AGUSTI - Socio gerente

N° 392 - e 23 feb - v. 23 feb - p. 650 - $3000

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en Autos Caratulados: "RO-CO-CONSTRUCCIONES S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO", **Expte. N° EXP - 948568/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de

cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y de Santiago del Estero y un Diario de circulación comercial en ambas jurisdicciones, informando que en fecha 4 de Diciembre de 2025, se presentó en concurso preventivo. En fecha 16 de Enero de 2026: 1) Se DECLARO la apertura del concurso preventivo de la empresa RO-CO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT Nº 30-71783910-9 con domicilio social en Av. Reyes Católicos Nº 1676, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle 20 de Febrero 302, ambos de esta ciudad de Salta. 2) FIJAR: El día 31 Marzo de 2.026 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación. 3) El día 16 de Abril de 2.026 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen Impugnaciones y Observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ. 4) El día 15 de Mayo de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). 5) El día 16 de Junio de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ). 6) El día 1 de Julio de 2.026 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 7) El día 23 de Diciembre de 2.026 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la celebración de la Audiencia Informativa por ante estos estrados. 8) Establecer como término del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ el día 30 de Diciembre de 2.026. 9) Que se establece el monto del arancel de ley en la suma de $34.000 tanto para las verificaciones ante el Síndico como para las tardías, conforme a lo dispuesto por el art. 32 de la LCQ. HACER SABER que quedan excluidos de abonar el arancel de ley, los créditos de causa laboral, aquellos cuyos montos sean inferiores al valor de tres salarios mínimos vitales y móviles y los exceptuados por leyes especiales. -

Salta, 16 de Enero de 2026

Dra. CLAUDINA DEL VALLE XAMENA ZARATE

N°384 - e. 23 feb. - v. 27 feb. - p. 350 - $5000

CLUB BARRIO ADELA

Convocatoria a Asamblea

La Comisión Normalizadora del Club Barrio Adela. Convoca a los socios, con derecho a votar, a una asamblea para elegir autoridades, teniendo en cuenta el artículo 23 del estatuto, para el día Viernes 06 de Marzo, a las 21hs y con media hora de tolerancia, en carácter obligatorio. Y se llevará a cabo en la sede del club.

ORDEN DEL DIA:

1) Presentación de lista.

2) Memoria y Balance.

3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

4) Proclamación de lista.

5) Designación de dos socios para la firma del acta.

Comisión Normalizadora:

DANIEL TORRENTE

HUGO OMAR BOHORQUEZ

ANTONIO MEDINA

Las Termas de Río Hondo, 20 de Febrero del 2026. -

N°372 - e.23 feb - v.23 feb - p.100 - $500

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SOLER

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12/03/2026 a las 19:30hs con 30 minutos de tolerancia, en su sede social, calle Uriarte y Avenida de Libertador de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.

2) Consideración de Memoria y Balance General ejercicio 2025 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3)Renovación total de Comisión Directiva.

4) Cronograma Electoral.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonados hasta la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19,30 del día 12 de Marzo de 2026.

-Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día 24/02/26 a las 19,30hs en la sede social del Club. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 03/03/26 a las 19:30hs las que serán resueltas por la C.D. hasta el 04/03/26 a las 19,30hs.

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 05/03/26 a las 19:30hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 09/03/26 a las 19,30hs las que serán subsanadas hasta el día 10/03/26 a las 19,30.

Se deberá asignar una denominación las listas consignando un apoderado y dos fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

-Comicios

La Votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos y/o carnet de socio para poder emitir su voto. Los comicios cerrarán a las 21:30 del día 12/03/2026.

LUIS A. SANDEZ - Presidente

NATIVIDAD GONZALEZ - Secretaria
N°373 - e.23 feb - v.23 feb - p.200 - $1000

GRUPO GEMINIS S.R.L.
Acta N°1 de la Junta General Extraordinaria de Socios

En la Ciudad de La Banda Provincia de Santiago del Estero, a las 11:00 has del día 29 de Diciembre de 2025, en las oficinas de la sociedad, sitas en Irigoyen N°467 de la Ciudad de La Banda de la Provincia de Santiago del Estero, se convoca a Junta General Extraordinaria de Socios, convocada conforme a ley y estatutos.

Se verifica el quórum, indicando el número de socios presentes Ezequiel Enrique Escobar quien representa el 50% del capital social y Noelia Magali Morales quien representa el 50% del capital social.

Se elige a Ezequiel Enrique Escobar como Presidente de la Junta y a Noelia Magali Morales como Secretario de la Junta.

Orden del día:

1. Modificación del Objeto Social.

- Desarrollo de la Sesión y Acuerdos:

- Punto 1: Modificación del Objeto Social.

El Presidente expone la conveniencia de ampliar el objeto social. Se propone reformar el Artículo cuarto del estatuto social.

"El objeto social será el desarrollo de las siguientes actividades:

- Existentes en el contrato social:

A) Otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades con fondos propios, con destino a financiar el consumo, la vivienda u otros bienes; realizar financiaciones y operaciones de crédito garantizadas; o no mediante hipotecas, prendas, fianzas, cauciones y avales; compraventa, y/o transferencia de títulos públicos, acciones, debentures y obligaciones negociables y demás valores mobiliarios, sean nacionales o extranjeros, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

B) Financiación de operaciones mediante la administración de créditos, utilización de tarjetas de compra o débito, financiación de tarjetas de créditos, propios o de terceros, y convenios con asociaciones mutuales otras asociaciones y Cooperativas.

C) Servicios financieros, excepto los de la Banca central y las entidades financieras.

La presente enunciación es meramente declarativa y no limitativa, pudiendo por lo tanto a tales efectos realizar todos los actos y medios que fueren necesarios para la consecución de los fines para la cual se conforma la presente sociedad.

D) Vender, comprar, distribuir y financiar los siguientes rubros

- Moto vehículos, sus partes piezas y accesorios, incluyendo su mantenimiento y reparación.
- Bicicletas y rodados similares.
- Partes piezas y accesorios de vehículos automotores, baterías, cámaras y cubiertas, lubricantes y refrigerantes, reparaciones eléctricas de tableros, recarga de baterías, instalación de alarmas, radios y sistemas de climatización, instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y gravado de cristales, mantenimiento y reparación de frenos y embragues, reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas.
- Electrodomésticos y artefactos para el hogar, muebles e instalaciones para oficinas.
- Equipos de computación, impresoras y accesorios.

- Nuevas en el contrato social:

Vender, comprar, distribuir y financiar elementos de seguridad vial:

Seguridad Activa (Previene el accidente)

- Frenos ABS.
- Control de Estabilidad (ESP) y Tracción.
- Luces y Faros.
- Sistemas de Asistencia al Conductor.

Seguridad Pasiva (Minimiza daños en caso de accidente).

- Cinturones de Seguridad.
- Airbags (Bolsas de Aire).
- Reposacabezas.
- Estructura de la Carrocería y Volante Colapsable.
- Sistemas de Retención Infantil (SRI).

Equipamiento Obligatorio (Kit de Seguridad)

- Conos, vallados, reductores de velocidad, conos reflectivos, alcoholímetros.
- Matafuegos.
- Balizas Portátiles y Chaleco Reflectante, capas de lluvia reflectivas.
- Rueda de Auxilio, Gato y Llave de Ajuste.
- Botiquín de Primeros Auxilios, kits tácticos de seguridad (bastones lumínicos, linternas, mini barrales).
- Prendas de seguridad vial.
- Cámaras de seguridad e instalación, bodycam.
- Balizas para reducción de velocidad.
- Tableros led de control de velocidad.

Normas y Comportamiento (Cartelería y avisos)

- No conducir bajo efectos del alcohol/drogas y evitar distracciones (celular).
- Respetar velocidades y distancias de seguridad.
- Usar luces bajas siempre y señalizar maniobras: (giros).
- Descansar lo suficiente.

Elementos Viales (Señalización).

- Señales de Tráfico: Semáforos, señales verticales (obligación, prohibición) y marcas viales (pasos de peatones, líneas).
- Agentes de Circulación: Silbato.

Así como cualquier actividad o complementaria que se derive de las mismas".

Se somete a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad del capital presente.

Se aprueba el acta dejando constancia, firman el Presidente y el Secretario.

NOELIA MAGALI MORALES - Contadora Pública
N°375 - e.23 feb - v.23 feb - p.400 - $3000

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero, presidido por el Arq. José Luis Ganem, mediante Resolución del C.D Nº 01/2026 ha dispuesto. CONVOCAR a los Arquitectos Matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria del C.A.S.E. para el día 12 de Marzo de 2026 a las 19:30hs en la Sede de la Institución, a fin de tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea anterior.

2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

3- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 2025.

4- Inventario.

5- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

6- Cálculo de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio.

7- Designación de los Miembros de la Junta Electoral para los comicios 2026 de renovación de autoridades del Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero.

Arq. JOSE LUIS GAMEN - Presidente

N°383 - e. 23 feb. - v. 24 feb. - p. 250 - $2000

ASOCIACION CIVIL
"TRABAJANDO EN COMUNION"
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a la Asamblea General de la Asociación Civil "TRABAJANDO EN COMUNION" Resolución N° 3829, a celebrarse el día 16 de Marzo de 2026 a las 18:30 hs con media hora de tolerancia, en: calle Conquista del Desierto N° 235 del Barrio Almirante Brown, Ciudad de Clodomira Dpto. Banda, en la sede social; para tratar en ella lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Asamblea General Ordinaria 2026.

2- Consideración de Memoria y Balance, ejercicio año 2025.

3- Designación de 2 socios para firma del acta.

4- Lectura del cronograma electoral.

5-Elección de autoridades, comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

-Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

-Cuota Social: Para ser candidato y votar; los socios activos deberán tener abonadas las cuotas hasta el mes de Enero, la cual se cobrará en la sede social, hasta las 20 hs del Lunes 10 de Marzo.

-Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día Martes 11 de Marzo a las 18 hs en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta las 20 hs del día 12 de Marzo, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 13 de Marzo a las 20 hs.

-Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 11 de Marzo a las 19,30 hs. La sede notificara observaciones a los representantes de las listas el día 12 de Marzo hasta las 20 hs, que deberán subsanarse hasta el día 13 de Marzo a las 20 hs.

Se deberá asignar una denominación de listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios: La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documento y/o alguna identificación, para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 20 hs.

MARA JULIANA GRIMALDI - Presidente

RAMONA CARREÑO - Secretaria General

N°385 - e. 23 feb. - v. 23 feb. - p. 250 - $1000

BER & FED S.A.S.
Asamblea General Extraordinaria N° 1

En Santiago del Estero, a los días 15 del mes de Noviembre de 2025 siendo las 20 horas, en la sede social ubicada en calle 24 De Septiembre N° 174, B° Centro, de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, se da por iniciada la presente asamblea General Extraordinaria n° 1 de la Sociedad "BER & FED S.A.S.", en primera convocatoria, con la presencia del socio accionista y administrador titular el Sr. Cisterna Marigliano Omar Federico, de nacionalidad Argentina, de profesión Abogado, de estado civil Casado, mayor de edad, nacido el día 29 de Marzo de 1980, con domicilio en calle 24 de Septiembre N° 174, B° Centro, ciudad Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, CUIT: 20-27961434-9; y conformando el 100% como socio con derecho a voto, por lo cual la asamblea tiene quorum legal para sesionar, realizándose la misma por la forma expresamente autorizando por el art. 237 in fine de la ley 19550 (Asamblea Unánime), habiéndose el señor accionista suscripto el libro de registro de asistencia a esta asamblea; y por otra parte, acompaña al acto el Sr. Diaz Rodríguez Emanuel Eduardo, D.N.I. N° 30.118.380, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, 40 años de edad, nacido el día 06 de Mayo de 1983, con domicilio en 9 de Julio N° 429, Piso 3, B° Centro, ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero, CUIT 20-30118380-2; y Sr. Diaz Humberto Faustino, D.N.I. N° 10.297.349, Nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, mayor de edad, nacida el día 28 de Febrero de 1952, con domicilio en calle 13 N° 135, B° Almirante Brown, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, CUIT 20-10297349-7, quienes se encuentran presentes a los efectos de formalizar la aceptación de cargos y funciones en la sociedad "BER & FED S.A.S".

Como primera medida, el presidente de la asamblea el Socio Sr. Cisterna Marigliano Omar Federico requiere a los presentes que se exprese si existe conformidad con respecto a las formalidades de la convocatoria, no registrándose ninguna objeción.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

1.-Designación de accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

2.-Cesión de Acciones del Socio Sr. Cisterna Marigliano Omar Federico.

3.-Modificación del Art. N° 1 de las Cláusulas transitorias del Instrumento Constitutivo de la Sociedad "BER & FED S.A.S" sobre "SEDE SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y FISCAL".

4.-Modificación del Art. N° 2 de las Cláusulas transitorias del Instrumento Constitutivo de la Sociedad "BER & FED S.A.S" sobre la composición del capital social, aporte de los socios, cuotas sociales, participación, etc.

5.-Designación de Administrador Titular y

Suplente de la Sociedad "BER & FED S.A.S", aceptación formal de los cargos y modificación de Art. N° 3 de las Cláusulas transitorias del Instrumento Constitutivo de la Sociedad y declaración jurada de persona políticamente expuesta.
6.-Tratamiento del aporte de garantía del socio accionista y Administrador Titular.
7.-Informar el correo electrónico y teléfono Celular del socio accionista administrador titular, suplente y de la sociedad "BER & FED S.A.S".
8.-Informar Beneficiario Final de la Sociedad "BER & FED S.A.S".
9.-Autorizaciones para realizar los trámites legales de constitución, inscripción, modificaciones, cualquier otro relacionado asuntos societarios, impositivos o contables, que la sociedad requiera.
Siendo las 20:15hrs toma la palabra el Socio Sr. Cisterna Marigliano Omar Federico a fin de comenzar con el tratamiento del primer punto del orden del día, para lo cual propone que todos los socios accionistas cedentes y adquirientes de acciones firmen el acta dando conformidad a los acontecimientos acaecidos en la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1, la moción se aprueba por unanimidad, por lo tanto el Sr. Cisterna Marigliano Omar Federico, Sr. Diaz Rodríguez Emanuel Eduardo ySr. Sr. Diaz Humberto Faustino suscribirán la presente acta al terminar la asamblea.
Al considerarse el segundo punto del orden del día, se acuerda y aprueba por unanimidad la cesión a título y transferencia a título oneroso del 100% de las acciones de los siguientes accionistas: el Sr. Cisterna Marigliano Omar Federico, cederán el 100% de sus acciones, en los siguientes términos: a favor del Sr. Diaz Rodríguez Emanuel Eduardo, D.N.I. N° 30.118.380, el Sr. Cisterna Marigliano Omar Federico le cede el 100% de su capital accionario, ósea 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal cada una PESOS CIEN c/00/100 ($100.-), por un total de PESOS CIEN MIL c/00/100 ($100.000.-); es decir que el Sr. Cisterna Marigliano Omar Federico se retira de la sociedad "BER & FED S.A.S.", dejando como único Socio Accionista al Sr. Diaz Rodríguez Emanuel Eduardo.
Respecto del tercer punto del orden del día, se decide en forma unánime modificar el Art. N° 1 de las Cláusulas transitorias del Instrumento Constitutivo de la Sociedad "BER & FED S.A.S." sobre "SEDE SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y FISCAL", para introducir los cambios adoptados en esta asamblea general extraordinaria, y el nuevo texto se describe a continuación:
"1.- SEDE SOCIAL, DOMICILIO LEGAL Y FISCAL: Fijar la sede social, domicilio legal y fiscal en calle Rodríguez 84 B° Ramon Carrillo, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero."
Respecto del cuarto punto del orden del día, se decide en forma unánime modificar el Art. N° 2 de las Cláusulas transitorias del Instrumento Constitutivo de la Sociedad "BER & FED S.A.S." sobre sobre la composición del capital social, aporte de los socios, cuotas sociales, participación, etc; para introducir los cambios adoptados en esta asamblea general extraordinaria, y el nuevo texto se describe a continuación:
"2.- CAPITAL SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, se suscribe totalmente el capital social de PESOS CIEN MIL c/00/100 ($100.000.-) dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN ($100.-), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: El Socio Sr. Diaz Rodríguez Emanuel Eduardo suscribe la cantidad de 1.000 acciones nominativas no endosables o sea la suma de PESOS CIEN MIL c/00/100 ($100.000.-), con lo cual adquiere el 100% de las acciones, lo que le otorga el 100% de participación en la sociedad; El socio integra en este acto en efectivo el 100% de la respectiva suscripción de acciones;"
Al considerarse el quinto punto del orden del día, por unanimidad se designa en este acto, al Sr. Diaz Rodríguez Emanuel Eduardo, D.N.I. N° 30.118.380 a ocupar el cargo de Administrador titular de la sociedad debiendo designar un nuevo administrador suplente a los fines de cumplir con las leyes y regulaciones del tipo societario; por lo tanto, como administrador suplente de la Sociedad se designa al Sr. Diaz Humberto Faustino, D.N.I. N° 10.297.349, quien acepta en forma expresa, presta su conformidad y que, por otro lado, se decide también formalizar la aceptación del cargo por medio de la presente acta de asamblea general extraordinaria, revistiendo el carácter de declaración jurada. Se aprueba en forma unánime las nuevas designaciones y cargos del órgano de administración. También se decide en forma unánime modificar el Art. N° 3 de las Cláusulas transitorias del Instrumento Constitutivo de la Sociedad "BER & FED S.A.S.", sobre la "designación de miembros del órgano de administración y representación y declaración jurada sobre su condición de persona expuesta políticamente", para introducir los cambios adoptados en esta asamblea general extraordinaria, y el nuevo texto se describe a continuación:
"3.- DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION Y DECLARACION JURADA SOBRE SU CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE.
Se designa como administrador al Socio Sr. Diaz Rodríguez Emanuel Eduardo, D.N.I. N° 30.118.380, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, 40 años de edad, nacido el día 06 de Mayo de 1983, con domicilio en 9 de Julio N° 429, Piso 3, B° Centro, ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero, CUIT 20-30118380-2; y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Diaz Humberto Faustino, D.N.I. N° 10.297.349, Nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, mayor de edad, nacida el día 28 de Febrero de 1952, con domicilio en calle 13 N° 135, B° Almirante Brown, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, CUIT 20-10297349-7. El socio administrador titular y administrador suplente, manifiestan en forma de

declaración jurada que no se encuentran comprendidos como personas políticamente expuestas, de conformidad a las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (U.I.F). La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado."
Dando cumplimiento al sexto punto del orden del día, se constituye la garantía del socio administrador, el Socio Sr. Diaz Rodríguez Emanuel Eduardo, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000.-) el cual se integra en el mismo acto y se lo realiza en efectivo. Se aprueba por unanimidad.
Como séptimo punto del orden del día, a los efectos de informar al registro público de comercio de Santiago del estero sobre los correos electrónicos de los integrantes de la sociedad y de la sociedad, se aprueba en forma unánime informar los siguientes: 1) Correo electrónico del Socio Accionista Administrador Titular: Sr. Diaz Rodríguez Emanuel Eduardo: emanueldr9@gmail.com y número de Teléfono Celular: +5493854414649 mailto:mailto:pablojaaviervaamonde@gmail.com; 2) Correo electrónico del Administrador Suplente: Sr. Diaz Humberto Faustino: diazhumertof@gmail.com y número de Teléfono Celular: +54938553106770mailto:mailto:pablojaaviervaamonde@gmail.com; 3) Correo electrónico de la Sociedad "BER & FED S.A.S.": ema_dr9@hotmail.com;
Como octavo punto del orden del día, a los efectos de informar al registro público de comercio de Santiago del estero sobre la declaración jurada de beneficiado final de la sociedad "BER & FED S.A.S.", se aprueba en forma unánime, informar que el Socio Accionista y Administrador Titular el Sr. Diaz Rodríguez Emanuel Eduardo es el único beneficiario de la Sociedad "BER & FED S.A.S.", producto de las decisiones adoptadas y celebradas en esta asamblea general extraordinaria; Se informa además de que por requerimientos del registro público de comercio y para informar al organismo de control, se decide por unanimidad certificar las declaraciones juradas de los Sres. Diaz Rodríguez Emanuel Eduardo y Diaz Humberto Faustino; donde se informara que el primero es el beneficiario y el segundo no es beneficiario, sino que solo acompaña y reviste el cargo y responsabilidad de administrador suplente.
Por último, como noveno punto del orden del día, se decide en forma unánime autorizar al CP. Usieto Carlos Adrián DNI: 35.106.330, a la Srta. Sofia Macarena Areal D.N.I. N° 43.558.193 y a la Srta. Sara Shamira Karan D.N.I. 36.122.263 para realizar en forma individual, conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público de la provincia de Santiago del Estero, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a éste Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA, ex. A.F.I.P.), Dirección Provincial de Rentas, y todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales y, en su caso, efectuar y retirar el depósito y/o extracción de los aportes de capital en el banco en el cual se han depositado, y como también para celebrar contratos privados como ser alquileres de locales para el funcionamiento y consecución del objeto social y comercial de la sociedad.
Concluido el temario, se da por terminada la asamblea siendo las 21:00 hrs firmando de conformidad los socios.
CARLOS A. USIETO ROMERO - Contador Publico
N°386 - e. 23 feb. - v. 23 feb. - p. 1900 - $ 8000

"PRAXIS S.A.S."
Constitucion de S.A.S.

En fecha 18/02/2026 se reúnen el Ernesto Petros, DNI N°10.019.988, argentino, de profesión médico, estado civil casado, de 73 años de edad, con domicilio en calle Pueyrredón N° 76 del barrio Belgrano de la Ciudad de Santiago del Estero, CUIT N° 20-10019988-3 resuelve constituir "PRAXIS Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349: domicilio de la sede: INDEPENDENCIA N° 153, barrio Centro, de ciudad de Santiago del Estero, de la provincia homónima. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. - Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: La comercialización e intermediación en cualquiera de sus formas, de todo tipo de productos y/o servicios, propios o de terceros, sean estas entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Podrá desarrollar actividades de Investigaciones médicas de cualquier tipo. así como asesoría y capacitación de profesionales. Servicios Médicos: Consultorios médicos generales y de especialidades, atención primaria, y consultoría en salud. Servicios Hospitalarios en Clínicas, sanatorios o sanatorios privados. Gestión y Consultoría: Servicios de consultoría en administración de hospitales, auditoría médica y gestión de servicios de salud. También podrá promover y gestionar la organización de eventos médicos institucionales. Participar en licitaciones públicas, ya sea con los estados nacionales, provinciales o municipales, en contrataciones directas o concursos de precios y en cotizaciones con empresas o entes privados, autárquicos y entes descentralizados. Podrá realizar mandatos, consignaciones y representaciones. El capital social se fija en la suma de $ 700.000 (PESOS setecientos mil) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 7.000 (pesos siete mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona humana, socio o no, que asumirán como Administrador,

que durarán hasta su reemplazo 3 años debiendo designar igual o menor número de administradores suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Sr. ERNESTO PETROS DNI Nº 10.019.988, con domicilio en calle Pueyrredón N° 76 del barrio Belgrano de la Ciudad de Santiago del Estero y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Sra. ADRIANA ELIZABETH PETROS, DNI N° 12.695.563, con domicilio en calle INDEPENDENCIA N° 579 de esta ciudad quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en el lugar antes indicado B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Ernesto Petros, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado.

MARIA LEDESMA ALEGRE - Abogada

N° 387 - e. 23 feb - v. 23 feb - p. 300 - $3000

FEDERACION SANTIAGUEÑA DE SOFTBOL

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Se convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el miércoles 11 de marzo del corriente año, a las 21 horas (con 15 minutos de tolerancia); la misma se llevará a cabo en el Salón de Eventos del Polideportivo Provincial (Parque Aguirre)

ORDEN DEL DIA:

1- Memoria y balance del ejercicio 2024 - 2025.

2- Designación de dos socios para la firma del acta correspondiente

3- Designación de dos personas para que juntamente con presidente y secretaria firmen el acta correspondiente

4-Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas para el próximo período.

Cronograma electoral

Las listas de candidatos deberán ser presentadas hasta el día 04 de marzo ante la C.D. para ser oficializadas.

Prof. SILVIO VILLALBA - Presidente

N° 388 - e. 23 feb - v. 23 feb - p. 100 - $500

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°001/2026
EXPEDIENTE N° EX -2026-00099726- -GDESDE-DGSP#MJDH

Objeto: COMPRA DE VIVERES SECOS PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL Y AL COMPLEJO PENITENCIARIO COLONIA PINTO.

Autorizada Por: N° RESOL-2026-121-E-GDESDE-MJDH

Presupuesto Oficial: $ 167.746.300,00 (Pesos Ciento Sesenta y siete Millones Setecientos Cuarenta y Seis mil trescientos c/00/100 ctvs.).

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Destino: Servicio Penitenciario Provincial Y Complejo Penitenciario Colonia Pinto

Precio del Pliego: $ 200.000 (pesos: DOSCIENTOS MIL c/00/100 ctvos)

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el día 04/03/2026 en el Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N°850. Teléfono 385 5050865.

Fecha de Apertura: VIERNES 06 /03/2026 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Servicio Penitenciario Provincial, sito en Alsina N° 850.

Recepción de los Sobres: Los sobres de las empresas adquirientes se recibirán, hasta las 09:30 am hs del lugar de apertura.

Santiago del Estero, 20 de Febrero de 2026.

MARIA ROSA CORIA - Directora General

e. 23 feb - v. 25 feb

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 04/26
AUTORIZADO POR RESOL-2026-34-E-GDESDE-SEGE

OBJETO: Adquisición de equipos para tareas productivas destinados a la Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional.-

EXPTE Nº: EX-2026-00518126- -GDESDE-SEGE. -

PRESUPUESTO OFICIAL: $2.410.308.000,00 (Pesos dos mil cuatrocientos diez millones trescientos ocho mil).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 02/03/2026 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata Nº 514, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 25/02/2026.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.000,00 (Pesos doscientos mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario

e. 23 feb. - v. 24 feb

ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra
Fecha: 2026.02.23 13:06:25 -03'00'